

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/ME¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/ME N.º 06.981.176/0001-58

NIRE N.º 31300020550

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”)

SOCIEDAD COTIZADA EN LAS BOLSAS DE VALORES DE SÃO PAULO, NUEVA YORK Y MADRID

y

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“CEMIG GT”)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO FILIAL ÍNTEGRAMENTE PARTICIPADA POR CEMIG

A los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358 de 3 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores, y en atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Instrucción CVM N.º 625 de 14 de mayo de 2020, proceden por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), al operador de mercados financieros de Brasil B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO (“B3”)³ y al mercado en general el siguiente

HECHO RELEVANTE

A raíz de la enfermedad contagiosa COVID-19 –caracterizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia–, entre cuyos impactos se encuentran las restricciones impuestas o recomendadas por las autoridades en relación con los viajes, los desplazamientos y las reuniones entre personas, CEMIG GT ha adoptado medidas con el fin de hacer posible la participación a distancia, así como la asistencia por medios telemáticos, de los tenedores de obligaciones (los “Obligacionistas”) en la Asamblea General de Obligacionistas (la “AGO”) que se llevará a cabo el próximo día 27 de mayo de 2020, a las 11 horas, al objeto de deliberar y tomar acuerdos en relación con la

SÉPTIMA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON GARANTÍAS REALES Y FIANZA SOLIDARIA, EMITIDAS EN UNA SOLA SERIE, A FIN Y EFECTO DE UNA OFERTA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE COLOCACIÓN RESTRINGIDA DE CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

Cabe señalar que la AGO ha sido debidamente convocada por CEMIG GT por medio de la publicación oportuna del correspondiente anuncio de convocatoria en el periódico O TEMPO y en el periódico MINAS GERAIS (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), así como en el sitio web de CEMIG GT en la red mundial de computadoras. Las medidas que se ha acordado adoptar son las siguientes:

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

³ N.T. B3 es un proveedor de infraestructura financiera que ofrece un mercado extrabursátil y opera la bolsa de valores de Brasil.

- (i) La puesta a disposición de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (la “Tarjeta de Voto a Distancia”), cuyo modelo se recoge en el Anexo I de las propuestas de acuerdo formuladas por la Administración a la AGO, las cuales se dieron a conocer inicialmente el pasado 8 de mayo de 2020 y que se han vuelto a publicar el día de hoy, 21 de mayo de 2020 (la “Propuesta de la Administración”).
- (ii) La celebración de la AGO en forma exclusivamente telemática por medio de la plataforma electrónica MICROSOFT TEAMS.

Los Obligacionistas que opten por ejercer su derecho de voto mediante la Tarjeta de Voto a Distancia deberán remitir a la dirección de correo electrónico padilha@cemig.com.br, con copia a fiduciario@planner.com.br, dirección de correo electrónico de la entidad fiduciaria de la emisión, los siguientes documentos en formato PDF que se indican a continuación, en cualquier caso hasta las 16.00 horas del día martes, 26 de mayo de 2020:

- (i) Copia electrónica de la Tarjeta de Voto a Distancia debidamente cumplimentada y conteniendo la firma de puño y letra o, en todo caso, la firma electrónica del Obligacionista.
- (ii) En caso de delegación de la representación por medio de poder general, copia electrónica del instrumento público original debidamente otorgado al representante legal conforme a ley y firmado por el Obligacionista otorgante.
- (iii) Copia electrónica de las copias certificadas ante notario de los siguientes documentos:
 - (a) Si el Obligacionista es una persona natural: Documento de identidad válido con fotografía del titular o, en su caso, de su representante legal.
 - (b) Si el Obligacionista es una persona jurídica:
 - Texto refundido de los estatutos sociales o, en su caso, de la constitución de la entidad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil competente.
 - Documentos que acrediten la representación legal del Obligacionista.
 - Documento de identidad válido con fotografía del representante legal.
 - (c) Si el accionista es un fondo de inversión:
 - Texto refundido del reglamento del fondo.
 - Estatutos sociales o, en su caso, la constitución de su administrador o gestor, según procediese, teniendo en cuenta, en todo caso, la política de voto del fondo, además de los documentos que acrediten los poderes de representación otorgados;
 - Documento de identidad válido con fotografía del representante legal.

El Obligacionista que vaya a ejercer su derecho de voto a distancia deberá cumplimentar obligatoriamente los campos específicos de la Tarjeta de Voto a Distancia en los que se requiera indicar el nombre completo (o, en su caso, la denominación social) del Obligacionista y su Número de Identificación Fiscal, ya sea de personas naturales (“CPF/ME”) o jurídicas (“CNPJ/ME”), además de una dirección de correo electrónico para contacto, en el supuesto de que fuese necesario. Asimismo, el Obligacionista deberá designar a una o más personas naturales que podrán asistir en forma telemática a la AGO por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS, así como facilitar las respectivas direcciones de correo electrónico de dichas personas, a fin de que, dado el caso, puedan votar en la AGO, en cuyo supuesto no se tendrá en cuenta la Tarjeta de Voto a Distancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º, inciso II, párrafo 4, apartado II de la Instrucción CVM N.º 625 de 14 de mayo de 2020.

Los Obligacionistas que deseen asistir en forma telemática a la AGO por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS, incluso aquéllos que hayan optado por no remitir la Tarjeta de Voto a Distancia, deberán ponerse en contacto con la Gerencia de Operaciones de Financiación de CEMIG GT mediante la dirección de correo electrónico padilha@cemig.com.br con el fin de: (i) Remitir en formato PDF los documentos requeridos que acrediten la representación legal (en los que deberá identificar a las personas naturales que podrán asistir en

forma telemática a la AGO por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS, así como facilitar las respectivas direcciones de correo electrónico y números de teléfono de dichas personas), tal y como se indica en este Hecho Relevante, en el anuncio de convocatoria y en la Propuesta de la Administración difundida por CEMIG GT; y (ii) Recibir las claves personales de acceso y las instrucciones para realizar el procedimiento de identificación durante el uso de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

El acceso por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS estará restringido a los Obligacionistas que se registren según los términos establecidos en este Hecho Relevante (los “Obligacionistas Registrados”). Corresponderá a CEMIG GT poner en conocimiento de la entidad fiduciaria de la emisión la lista de Obligacionistas Registrados, acompañada de los documentos acreditativos de la representación legal. Por razones operativas, los Obligacionistas que opten por asistir telemáticamente a la AGO por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS deberán remitir sus datos de contacto y los documentos requeridos en los términos establecidos anteriormente con una antelación mínima de dos (2) horas a hora prevista para la celebración de la AGO, es decir: hasta las 9.00 horas del día 27 de mayo de 2020. Las claves personales para admisión y participación en la AGO se remitirán a las direcciones de correo electrónico que se hayan proporcionado en la solicitud de asistencia. Sólo se dispensarán claves personales a los Obligacionistas Registrados o, en su defecto, a sus representantes legales o apoderados (con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital de Brasil). El Obligacionista que no reciba la clave personal hasta una (1) hora antes de la hora prevista para el desarrollo de la AGO, deberá ponerse en contacto con la Gerencia de Operaciones de Financiación de CEMIG GT mediante el teléfono (+55 31) 99617-3721 a fin de que se le brinde el soporte adecuado y, su fuese necesario, se proceda a liberar su acceso mediante el envío de una nueva clave personal.

CEMIG GT recomienda que los Obligacionistas Registrados accedan a la plataforma MICROSOFT TEAMS con una antelación mínima de diez (10) minutos a la hora prevista para el comienzo de la AGO, a fin de que los Obligacionistas Registrados puedan familiarizarse previamente con la plataforma MICROSOFT TEAMS, sorteando de esa manera posibles problemas que pudieran presentarse con respecto a su utilización.

Se deja constancia de que CEMIG GT no se hace responsable por problemas de conexión u otras circunstancias que pudieran presentarse y que estén fuera de su control (como, por ejemplo, inestabilidad en la conexión a internet o incompatibilidad con la plataforma MICROSOFT TEAMS). Los Obligacionistas Registrados que participen en la AGO por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS según lo indicado por CEMIG GT se considerarán a todos los efectos oportunos como asistentes a la AGO y firmantes del acta en la que se consignan los acuerdos adoptados, así como del respectivo libro de asistencia.

Toda la información acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la AGO se recogen en la Propuesta de la Administración, misma que se encuentra disponible para consulta en el domicilio social de CEMIG GT, como también en las páginas web de CEMIG GT (ri.cemig.com.br), B3 (www.b3.com.br) y CVM (www.cvm.gov.br - Sistema Empresas.NET).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 21 de mayo de 2020.

Leonardo George de Magalhães
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)